



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 7 de julio de 2023

CIRCULAR N° 2434

Ref: Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, modificación de disposición transitoria del artículo 78.2

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 5 de julio de 2023, la Resolución N° D/191/2023 que se transcribe seguidamente:

- Modificar la disposición transitoria del artículo 78.2 de la Parte Octava del Libro VI de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, la que quedará redactada de la siguiente forma:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Para el caso de las transferencias electrónicas, lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia el día 11 de diciembre de 2023. En el caso de los depósitos, la Gerencia de Sistema de Pagos establecerá y comunicará la fecha de entrada en vigencia.

LAGO YEMINI, GABRIEL

JEFATURA DE DEPARTAMENTO I

(Exp. No. 2022-50-1-01941)